

## Siete años de esfuerzo y compromiso

Javier Santiago Castillo



Conviene recordar los inicios,  
para no extraviar el porvenir

El 29 de enero de 1999 celebramos la sesión de instalación del Consejo General del Instituto. Ese día ha quedado lejano en el tiempo, pero no en el ánimo. Los propósitos de contribuir a la democratización capitalina, que en aquel entonces nos impulsaron, siguen vigentes y actuantes. El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es la última autoridad electoral administrativa local creada en el país. Nació sin instalaciones, sin personal y con un presupuesto insuficiente. Debía organizar de inmediato una elección de comités vecinales que, por su diseño legal, resultaba más compleja que la elección constitucional misma.

Desde una pequeña oficina ubicada en el sótano del viejo edificio de Donceles, cedida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), poco a poco se integró al Instituto un grupo de profesionales electorales capaces y profundamente comprometidos con su labor de Estado. Es significativo que el primer paso haya consistido precisamente en conformar un equipo humano. Desde entonces y a lo largo de casi siete años hemos comprobado que el activo fundamental de la institución, el más valioso, es su personal, desde el que realiza las tareas más básicas hasta el que ocupa cargos directivos. Ese grupo humano, ese conjunto de sensibilidades y capacidades

que se congrega en torno a propósitos compartidos, es el que ha hecho posible la organización exitosa de dos procesos electorales (2000 y 2003) y dos procedimientos de participación ciudadana (1999 y 2002). Y es que cabe insistir en que los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana no se improvisan, ni pueden ser realizados por improvisados.

Una institución es también una estructura administrativa y un conjunto de recursos materiales y financieros, indispensables para su labor. De ahí que una línea de trabajo de estos siete años haya sido la construcción de una estructura que articule y haga más productivos los esfuerzos de los profesionales electorales, así como la conformación y consolidación del patrimonio institucional, pues una institución moderna, eficiente y eficaz se define por la actuación de sus funcionarios, el uso racional de recursos económicos, de medios tecnológicos de avanzada y de instalaciones apropiadas que



Publicaciones  
Institucionales 21



Comisiones  
Permanentes  
del Instituto 10



Personal del  
IEDF 2005  
en cifras 9

# Los primeros años del Instituto, recuento de experiencias

Rosa María Mirón Lince



Los éxitos y los fracasos de una organización son el reflejo de las fortalezas y debilidades internas. Lo mejor y lo peor de una institución se expresa a través de su gente y, merced a la calidad y compromiso del personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), las cuentas de estos primeros años, sin ser perfectas, arrojan experiencias muy favorables en varios aspectos.

Para entender el sentido de las acciones del IEDF, es necesario comprender que el desempeño de toda institución es el resultado del conjunto de acciones individuales que le dan forma y sentido.

En el área de la consolidación institucional, la experiencia de organismos como el IEDF, demuestra que un Estado moderno puede diseñar y crear las instituciones que necesita para cumplir sus funciones con la mayor eficacia y racionalidad.

Si bien es cierto que la creación del Instituto obedeció a la necesidad de contar con un árbitro fiable de los procesos electorales, que diera certeza de la efectividad del sufragio, la equidad de la contienda electoral y la legitimidad de los gobiernos que emanarían del naciente régimen democrático, el Instituto comprendió rápidamente que sus objetivos y acciones debían apuntar más allá de los acontecimientos coyunturales. Con esta perspectiva, dedicó importantes esfuerzos a diseñar su propio marco normativo a través de programas, políticas y reglamentos que dieran certidumbre y coherencia a su operación interna.

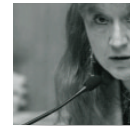
Gracias a esta visión el Instituto pudo sortear con éxito los vaivenes de un ambiente político en el que, frecuentemente,

se intentó influir en su actividad y en sus decisiones desde el exterior. En todas esas ocasiones, el IEDF demostró tener la solidez necesaria para conducir su actividad con sentido ético y profesionalismo.

Sólo así pudo consolidar su papel principal de árbitro en las contiendas electorales y en las controversias entre asociaciones políticas. Como árbitro electoral, el IEDF está obligado a ser un ejemplo de legalidad, objetividad y responsabilidad. De la mano de estos principios, aportó en cada contienda una presencia confiable por su imparcialidad y moderación. Cualquier marea de recelo que fue arrojada sobre el Instituto, encontró el eficiente dique de una trayectoria en la que, a pesar de que los actores políticos quedaron inconformes en más de una ocasión, jamás pudieron acreditar falta de rectitud en las decisiones de esta institución.

Los saldos positivos que arrojan los primeros años de ejercicio institucional, se basan, en gran medida, en la asunción objetiva de sus metas institucionales. De ahí surgió un estilo de ejercicio público despojado de enunciados rimbombantes, pleno de realismo, de interés científico y social; de profesionalismo y búsqueda permanente por traducir las ideas en proyectos y los proyectos en acciones.

Con esta filosofía se instrumentó un programa permanente de Educación Cívica en el que primó una visión funcional de la democracia. Al concebir la democracia como un medio y no como un fin, fue posible implementar programas que buscaran aportar beneficios reales a poblaciones específicas. Estos programas son hoy



uno de los mayores orgullos para el Instituto, pues a través de ellos se enseña que la democracia es un conjunto de valores y procedimientos por los cuales los ciudadanos pueden obtener beneficios para su comunidad que, finalmente, repercuten de manera favorable en sus propias vidas.

Vista así, la democracia ya no es una entidad abstracta y ajena a las personas, sino algo útil, valioso y más poderoso en cuanto mayores son los sentidos de comunidad, cooperación y corresponsabilidad.

En estos años de ejercicio, el IEDF demostró que, en verdad, **la democracia es asunto de todos** ■

# El IEDF, órgano del Estado

Bernardo Fernández del Castillo



La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, por lo que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, que tradicionalmente han sido reconocidos como el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, pero esta división ni es rígida ni absoluta, ya que la misma Constitución admite excepciones consignadas en la propia *Carta Magna*, como es el caso del Instituto Electoral Federal (IFE) y los institutos electorales de los estados que prevé el Artículo 116 de la Constitución.

En efecto, de acuerdo con la reforma realizada al Artículo 41 constitucional, del 26 de julio de 1996, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de agosto del mismo año, el IFE adquiere el carácter de autoridad máxima en materia electoral constituyéndose como un órgano del Estado autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en donde el Poder Ejecutivo no tiene relevancia ni en su integración ni en su funcionamiento y, sólo el Poder Legislativo interviene en su integración, pero no en la conducción efectiva del organismo, ya que el IFE está dotado de plena autonomía e independencia en sus decisiones respecto de los otros partidos. Esto mismo ocurre en el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

El IEDF se conduce por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que ordena el Artículo 41 constitucional antes citado, principios que se establecen igualmente en el Artículo 116 constitucional y en el *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)*,



publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, en enero de 1999.

Además, el Instituto “es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana”, tal cual lo señala el CEDF en su Artículo 116, por lo que es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, por lo que se trata de un órgano estatal máximo con paridad de rango entre los otros poderes tradicionales como el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Por lo anterior, al ser un órgano del Estado es un representante del pueblo-ciudadano y, por lo tanto, todos los actos que realice deberán encaminarse para beneficio del pueblo-ciudadano.

El IEDF, ha logrado trabajar en varios proyectos –todos ellos importantes– entre los que destacan: la creación de la Ludoteca Cívica Infantil, “Luci”; el Teatro Itinerante con la obra “Unidad Lupita”; los concursos de tesis, ensayo y cuentos; la mascarilla Braille, que ha permitido que débiles visuales logren emitir su voto, utilizándola también en el ámbito federal y en otras entidades; la prueba piloto de urna electrónica empleada durante el proceso electoral de 2003; la realización de diversos foros de discusión en áreas como: capacitación, organización, servicio profesional y educación cívica, entre otras; no menos importante es la creación de un Centro de Documentación, en donde se encuentra la Oficina de Información Pública –fundamental en estos tiempos modernos–. En cuestión de informática se cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para el óptimo desempeño de las labores del personal, lo que nos permite ser parte de la modernización tecnológica.

Para poder cumplir con su mandato, el Instituto está integrado por personal administrativo y personal del servicio profesional electoral, que independientemente de la rama a la que pertenezcan, todos los funcionarios han demostrado su tenacidad en cada uno de los procesos electorales organizados por el Instituto. Con ello tenemos la certeza que el próximo proceso electoral será una muestra de lo que institucionalmente se ha logrado desde 1999 ■

# A casi siete años de la creación del Instituto

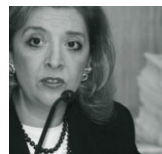
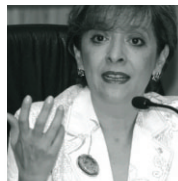
María Elena Homs Tirado



Con las reformas constitucionales de 1993 y 1996 al Artículo 122, y con la expedición (en 1994) y las reformas (en 1997) al *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (EGDF), por parte del Congreso de la Unión, se puso en marcha lo que aún se conoce como: la reforma democrática del Gobierno del Distrito Federal. A partir de ello el Gobierno del Distrito Federal no sólo está a cargo de los Poderes de la Unión, también tienen esa responsabilidad los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, es decir, el jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), los jefes delegacionales, y el Tribunal Superior de Justicia. Hay que recordar que el Ejecutivo federal tenía a su cargo la administración pública local, por conducto del jefe del Departamento del Distrito Federal.

Ahora los ciudadanos capitalinos, pueden elegir de manera libre y directa al jefe de Gobierno, a los 66 diputados de la ALDF y a los 16 jefes delegacionales, a través de elecciones locales que son organizadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), cuya creación legal data de las reformas al EGDF en 1997, y la expedición por parte de la ALDF, (I Legislatura) del *Código Electoral del Distrito Federal*, publicado el 5 de enero de 1999, a fin de renovar periódicamente la integración de las autoridades locales.

Días después, el 29 de enero del 1999 se instaló el primer Consejo General del IEDF, en una ceremonia llevada a cabo en el Museo de la Ciudad de México. A partir de entonces, el Instituto se ha ocupado de ejecutar múltiples tareas que la ley le ha encomendado, entre las que destacan: la organización y desarrollo de dos procesos



electorales ordinarios (2000 y 2003) y dos procesos de participación ciudadana (elección de comités vecinales 1999 y plebiscito 2002), así como la implantación y operación de su servicio profesional electoral, además de determinar la nueva conformación del ámbito territorial de los 40 distritos electorales uninominales locales (Distritación 2002), registrar diversas organizaciones de ciudadanos como agrupaciones políticas locales, llevar a cabo y

encauzar los programas de educación cívica a la ciudadanía; y, otorgar y fiscalizar los recursos a los que tienen derecho las asociaciones políticas (partidos políticos y agrupaciones políticas locales). Asimismo, ha ido integrando un amplio acervo documental relacionado con los estudios e investigaciones realizadas por sus áreas técnicas sobre temas como: votaciones electrónicas, estadística electoral, cartografía digital y educación cívica, entre otros. A esto se suma una aportación institucional a los procesos electorales: el uso de la mascarilla Braille, que facilita la emisión del sufragio para los ciegos y débiles visuales; innovación que se utilizó por primera vez en 2000 y que ya ha sido adoptada por otros organismos electorales del país, lo que hoy forma parte del legado del IEDF.

A lo largo de estos años el órgano colegiado de dirección ha cambiado en su integración (tres de los consejeros electorales designados en 1999 dejaron el Instituto para asumir otras responsabilidades y los partidos políticos han cambiado periódicamente a sus representantes), en tanto que los trabajos institucionales se han mantenido inalterables. Así es como deben ser las instituciones: deben dar continuidad a las rutinas y a los procedimientos.

Eso es lo que hoy tiene el IEDF: rutinas, procedimientos y mecanismos de operación para organizar elecciones limpias, transparentes y confiables con un cuerpo profesional especializado que ha probado su capacidad y eficiencia en cuatro procesos electivos y que está a unos días de probar, una vez más, su fortaleza en el proceso electoral 2006



# El IEDF, necesario en la consolidación democrática del DF

Juan Francisco Reyes del Campillo Lona



**D**espués del largo y azaroso proceso de transición democrática en nuestro país, la fase de estabilización del régimen democrático dependía de la construcción de instituciones sólidas que coadyuvaran a su consolidación. A mediados de la década de los noventa, el Instituto Federal Electoral avanzó en esa ruta. Así, los procesos electorales a nivel federal paulatinamente alcanzaron mayor certeza, legalidad, transparencia y credibilidad.

En el plano regional y local, el proceso de regulación de los procesos electorales y de la vida democrática, a través de la creación de instituciones electorales ha sido más lento, aunque ha avanzado de manera significativa.

En este contexto, la situación del Distrito Federal se presentaba particularmente difícil, pues al ser sede de los poderes federales permanecía bajo la tutela del Gobierno federal. No obstante, las reformas electorales de los años noventa le concedieron mayor autonomía y con ello la posibilidad de que se iniciara el proceso para elegir su propio gobierno por la vía del voto libre y directo de sus ciudadanos.

Es en este escenario que se configura la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), como órgano local encargado de organizar las elecciones y la construcción del Gobierno de la Ciudad de México.

Por su larga tradición de ser una sociedad plural, y ser el lugar donde se concentra la sede nacional de todos los partidos políticos, al Distrito Federal le hacía falta una institución que encauzara la pluralidad y la vocación democrática de sus habitantes. El IEDF ha venido a cumplir una



función trascendental en la consolidación democrática de la Ciudad de México, en poco tiempo se ha establecido como una institución sólida, que busca vincularse tanto con la ciudadanía como con los partidos políticos, a través de difundir los valores de la cultura democrática y regular el régimen de partidos, a la vez que se revisa y fortalece en su estructura organizativa interna.

En sus casi siete años de existencia el IEDF es una institución sólida y autónoma que da certeza, legalidad y transparencia a la organización de las elecciones y a la construcción del Gobierno del Distrito Federal

coadyuven a tener un medio propicio para el alto desempeño.

En medio de todo, no han faltado las controversias e, incluso, los conflictos. Es natural, cada actor político busca inclinar las decisiones de autoridad a su favor y emite opiniones en razón de ello. Pero las acusaciones de partidismo han caído por su propio peso, gracias a la pertinaz adhesión institucional a los principios rectores establecidos en el *Código Electoral del Distrito Federal*.

No sería sensato negar errores y deficiencias en el quehacer institucional, pero tampoco sería justo dejar de apreciar ánimos correctivos y propensión a la mejora continua. Con éxitos y algunos tropiezos, hemos logrado construir en poco tiempo una institución madura y prestigiada.

Hoy, el IEDF es reconocido como una institución de y para la ciudad; una autoridad que responde al interés de la ciudadanía y sólo a él; un colectivo humano bien estructurado y con capacidad para cumplir cabalmente y con calidad las labores que le encomienda la ley. No es gratuito que en una encuesta patrocinada por la ALDF, el Instituto haya recibido un alto nivel de aprobación ciudadana y tenga el segundo lugar de aceptación entre las instituciones de la Ciudad de México, sólo detrás de la Jefatura de Gobierno.

No ha sido fácil. Ha requerido del esfuerzo, el profesionalismo y el compromiso democrático de todos los integrantes del IEDF. Por supuesto, siempre habrá algo que cambiar, algo que mejorar, algo que adaptar frente a las aceleradas transformaciones que experimenta nuestro entorno. Lo que cabe tener presente al hacer el recuento de esta primera fase de la vida del Instituto, es que el saldo resulta positivo. Vendrán nuevos tiempos y nuevos desafíos. Pero todos podemos estar confiados de que el IEDF es una institución sólida, altamente profesional y abierta al porvenir



# El IEDF, punto de llegada y de partida



“La democracia no es un punto de llegada, sino de partida”, José Saramago

**E**n estos primeros siete años de vida, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) podría parecer una más de las tantas instituciones que con el paso del tiempo, sabemos de su existencia pero olvidamos su razón de ser. Por ello, es importante recordar que el IEDF se creó para dar respuesta a la demanda impostergable de elecciones limpias y transparentes, en un marco de legalidad, confianza y certidumbre.

Desde su creación, el IEDF ha dado pasos firmes en la consolidación y en el fortalecimiento de la democracia del Distrito Federal, muestra de ello son los procesos electorales de 2000 y de 2003, y los procesos de participación ciudadana de 1999 y de 2002. Procesos electivos que han dado la certeza, a los habitantes de la capital del país, de que las elecciones organizadas por el Instituto han sido limpias y cuidadosamente fiscalizadas.

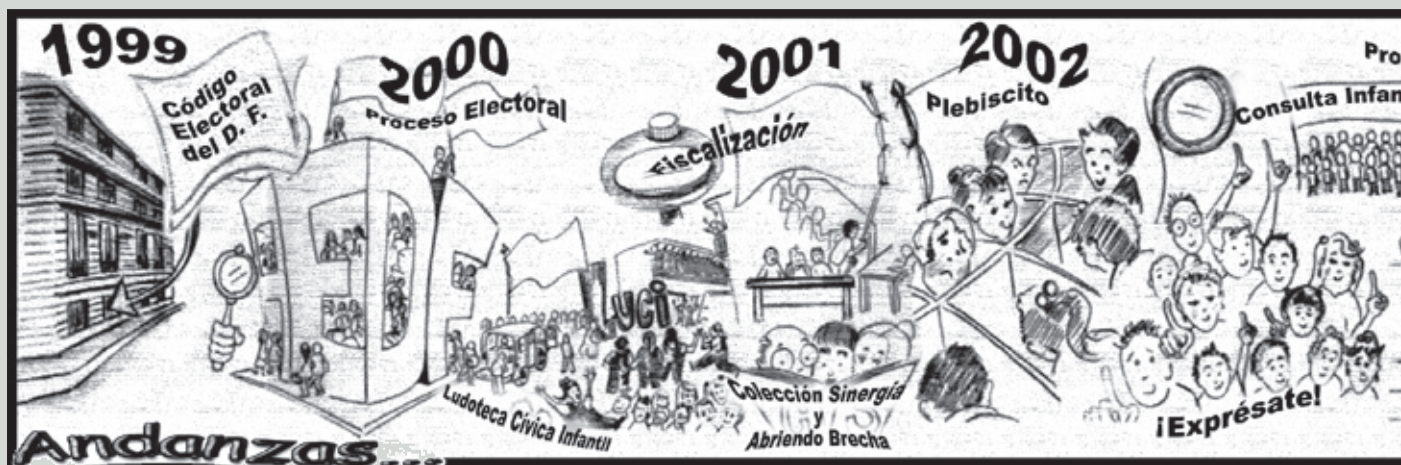
Pero, la encomienda del Instituto va más allá de la organización de las elecciones, ya que la democracia es más que garantizar una forma de selección de los gobernantes, es sobre todo un modo de vida; que implica necesariamente el establecimiento de una nueva cultura política, que en palabras de Luis Maira “se funde en el pluralismo, en la tolerancia y en el reconocimiento de la diversidad”; de forma tal que el Instituto tiene también

la tarea de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, entre otras más.

Este número doble de URNA, Carta Informativa del Instituto, incluye reflexiones del consejero presidente y de los consejeros electorales sobre su visión del trabajo y función del IEDF. Además, varios artículos del trabajo realizado desde 1999 a la fecha, entre ellos, el de cuatro comisiones permanentes del Consejo General; así como la conformación de las comisiones permanentes y especiales en dicho periodo; y la normatividad interna generada, la cual ha permitido el funcionamiento cotidiano del IEDF.

Asimismo, se presentan los nombres y emblemas de las asociaciones políticas (partidos políticos y agrupaciones políticas locales) con registro ante el Instituto, que entre otras, han acompañado en esta primera y fructífera etapa de construcción de la vida democrática de nuestra ciudad capital.

También en este especial de URNA se da cuenta, del número de acuerdos tomados por Consejo General del IEDF a lo largo de 174 sesiones ordinarias y extraordinarias, que se traducen en más de 600 horas de diálogo y debate de este máximo órgano de dirección





**COMITÉ  
TÉCNICO  
EDITORIAL**

El Comité Técnico Editorial del IEDF es la instancia encargada de vigilar y supervisar el cumplimiento de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, aprobados el 13 de diciembre de 2002 por el Consejo General del Instituto.

A partir de su establecimiento y funcionamiento, el 18 de febrero de 2003, el Comité ha trabajado en la elaboración de criterios e instrumentos normativos tendentes a la construcción de una política institucional en materia editorial, que considere la labor editorial como un medio fundamental para dar a conocer, a la ciudadanía del Distrito Federal, parte del quehacer del Instituto.



Sesión del Comité Técnico Editorial



Algunas publicaciones dictaminadas

A continuación se presenta una estadística del trabajo realizado por el Comité Técnico Editorial del IEDF de 2003 a 2005

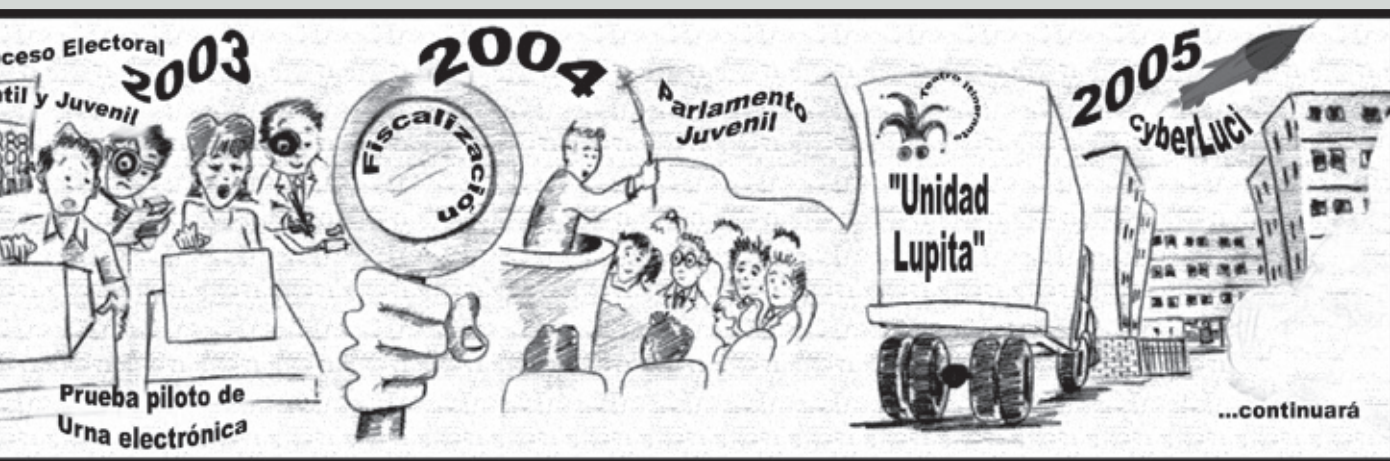
	2003	2004	2005*	TOTAL*
Acuerdos	12	16	15	43
Publicaciones dictaminadas	29	29	17	75
Minutas aprobadas	6	16	10	32

\* Información al 1 de diciembre de 2005

## Oficina de Información Pública del Instituto

De agosto de 2004 a noviembre de 2005:

- Solicitudes atendidas y tramitadas: 51
- Solicitudes no concluidas por los solicitantes: 5
- Solicitudes en trámite: 2
- Solicitudes canceladas: 2
- Solicitantes: Periodistas, representantes de agrupaciones políticas locales y de organizaciones de ciudadanos, empleados del IEDF, estudiantes universitarios y ciudadanía.
- Información solicitada: Versó básicamente sobre cuestiones administrativas, de auditoría a diversas áreas del Instituto, en materia de geografía electoral, sobre fiscalización de los partidos políticos y cédulas de afiliación de las agrupaciones políticas locales



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**CONSEJO GENERAL**

**DEL IEDF**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

Javier Santiago Castillo

**CONSEJEROS ELECTORALES**

Bernardo Fernández del Castillo

María Elena Homs Tirado

Eduardo Huchim May

Rubén Lara León

Rosa María Mirón Lince

Juan Francisco Reyes del Campillo Lona

**SECRETARIO EJECUTIVO**

Adolfo Riva Palacio Neri

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Ernesto Herrera Tovar PROPIETARIO

Raúl Herrera Espinosa SUPLENTE

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Marco Antonio Michel Díaz PROPIETARIO

Juan Manuel Vicario Rosas SUPLENTE

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Juan González Romero PROPIETARIO

Felipe Pérez Acevedo SUPLENTE

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Ernesto Villarreal Cantú PROPIETARIO

Adrián Pedro Cortes SUPLENTE

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Jorge Legorreta Ordorica PROPIETARIO

Zuly Fera Valencia SUPLENTE

**CONVERGENCIA**

Armando Levy Aguirre PROPIETARIO

Hugo Mauricio Calderón Arriaga SUPLENTE

**NUEVA ALIANZA**

Jesús Enrique Díaz Infante Chapa PROPIETARIO

Miguel Ángel Arnaiz Mencebo del Castillo SUPLENTE

**ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA**

Carla Alejandra Sánchez Armas García PROPIETARIA

Salvador González Briseño SUPLENTE

**POR  
ACUERDO**



El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebró del 11 de septiembre al 24 de noviembre cuatro sesiones públicas en las que se aprobaron 11 acuerdos, entre los que destacan los siguientes:

- Por el que se determina que los partidos políticos deberán ordenar a sus militantes y simpatizantes que se encuentren efectuando propaganda, independientemente de que utilicen o no su emblema partidario, que suspendan de forma inmediata tales actividades tanto en medios electrónicos e impresos como en las calles, hasta en tanto no se efectúe el registro de los participantes en el proceso interno de selección o mecanismos de designación de candidatos, que conforme a sus normas estatutarias, determine cada partido político.
- Por el que se aprueban los *Programas Institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal* para el 2006
- Por el que se aprueba la *Estrategia de Difusión Institucional 2006 del Instituto Electoral del Distrito Federal*
- Por el que se aprueban el proyecto de Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal de 2006

Fecha de la sesión	Tipo	Número de acuerdos
30 de septiembre	Extraordinaria	1
31 de octubre	Ordinaria	3
31 de octubre	Extraordinaria	5
24 de noviembre	Extraordinaria	2

El texto íntegro de estos acuerdos se puede consultar en el Centro de Documentación del IEDF, ubicado en Huizaches núm. 25 col. Rancho Los Colorines del. Tlalpan, México D.F. o en el sitio de Internet del Instituto [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

**D I R E C T O R I O**

Secretario ejecutivo Adolfo Riva Palacio Neri  
Titular de la Unidad de Documentación María Elena Carrera Lugo

D.R. Instituto Electoral del Distrito Federal, Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, del. Tlalpan, México D.F. Tel. 5483 3800, ext. 4314. Unidad de Documentación. Coordinación Editorial: Claudia Sofía Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones; redacción: José Luis García Torres Pineda, jefe del Departamento de Diseño y Edición, y Karina Flores Hernández, analista "A"; fotografías: Unidad de Comunicación Social, Verónica Ávila Gallegos, analista "A" y Miguel Ángel Valera, asistente operativo; difusión: Virgilio Galindo Reyes, jefe del Departamento de Difusión; diseño e impresión: GVG Grupo Gráfico S.A. de C.V., Leandro Valle 14-C, Colonia Centro, 06010, México, D.F. Tel.: 5579 0865. URNA, Carta Informativa del IEDF es una publicación bimestral con un tiraje de 3 mil ejemplares. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título: 04-2000-012510014400-102. ISSN 1665-3092. Certificado de licitud de título y de contenido: en trámite. Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta. Impreso y hecho en México. Correo electrónico: [urna@iedf.org.mx](mailto:urna@iedf.org.mx). Página de Internet: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)





# El personal del IEDF 2005 en cifras

NUMERALIA

Tabla 1: Distribución de plazas de estructura por ámbito institucional<sup>1</sup>

Ámbito	Plazas de estructura	Participación
Oficinas centrales	435	74%
Órganos desconcentrados	200	26%
Total	635	100%

Tabla 2: Distribución de plazas de estructura por rama

Rama	Cuerpo de la función directiva	Cuerpo de la función de técnicos	Total	Participación
Servicio Profesional Electoral	91	208	299	47%
Rama	Mandos superiores medios y homólogos	Técnico operativo	Total	Participación
Administrativa	165	171	336	53%
Total	256	379	635	100%
Participación	40%	60%	100%	

Tabla 3: Distribución de servidores públicos de acuerdo a antigüedad en el IEDF<sup>2</sup>

Ingreso	Antigüedad	Número	Participación
1999	6 años	337	58%
2000	5 años	65	11%
2001	4 años	47	8%
2002	3 años	42	7%
2003	2 años	52	9%
2004	1 año	28	5%
2005	Menos de 1 año	14	2%
Total		585	100%

Tabla 4: Distribución de servidores públicos por rangos de edad y sexo

Rango de edad	Total	Sexo	
		Mujeres	Hombres
De 20 a 30 años	102	45	57
De 30 a 40 años	259	115	144
De 40 a 50 años	150	52	98
De 50 a 60 años	69	14	55
Más de 60 años	5	2	3
Total	585	228	357



Personal del Servicio de Fotocopiado adscrito a la DEAySPE

<sup>1</sup> La información de las tablas 1 y 2 corresponde a la plantilla ocupacional autorizada para 2005.

<sup>2</sup> La información de las tablas 3 y 4 corresponde a la plantilla ocupada de personal de estructura al 15 de octubre de 2005 (sin considerar 50 vacantes).



Personal de la Contraloría Interna



Integrantes de la DECEyEC

# Las Comisiones permanentes del IEDF

Comisión de Administración



NOMBRE DE LA COMISIÓN	CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES	PERIODO DE DURACIÓN
Administración y del Servicio Profesional Electoral	Rubén Lara León, presidente, Rodrigo Morales Manzanares y Eduardo Huchim May	Del 11 de febrero de 1999 al 29 de noviembre de 2003
	Rubén Lara León, presidente, María Elena Homs Tirado y Eduardo Huchim May	Del 29 de noviembre de 2003 al 13 de enero de 2004
Administración	Rubén Lara León, presidente, María Elena Homs Tirado y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona	Del 13 de enero de 2004 a la fecha
Servicio Profesional Electoral	Leonardo Valdés Zurita, presidente, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Eduardo Huchim May	Del 13 de enero de 2004 al 31 de enero de 2005
	Bernardo Fernández del Castillo, presidente, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Eduardo Huchim May	Del 31 de enero de 2005 a la fecha
Asociaciones Políticas	Eduardo Huchim May, presidente, Emilio Álvarez Icaza Longoria y Leonardo Valdés Zurita	Del 11 de febrero de 1999 al 25 de octubre de 1999
	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Eduardo Huchim May y Emilio Álvarez Icaza Longoria	Del 25 de octubre de 1999 al 18 de octubre de 2001
	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Eduardo Huchim May y Rubén Lara León	Del 18 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001
	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Eduardo Huchim May y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona	Del 30 de noviembre de 2001 al 19 de marzo de 2002
	Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, presidente, Rosa María Mirón Lince y Eduardo Huchim May	Del 19 de marzo de 2002 a la fecha
Capacitación Electoral y Educación Cívica	Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente, Rodrigo Morales Manzanares y Leonardo Valdés Zurita	Del 11 de febrero de 1999 al 25 de octubre de 1999
	Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince	Del 25 de octubre de 1999 al 18 de octubre de 2001
	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Leonardo Valdés Zurita y Rodrigo Morales Manzanares	Del 18 de octubre de 2001 al 29 de noviembre de 2003
	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Leonardo Valdés Zurita y María Elena Homs Tirado	Del 29 de noviembre de 2003 al 31 de enero de 2005
	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Bernardo Fernández del Castillo y María Elena Homs Tirado	Del 31 de enero de 2005 a la fecha
Fiscalización	Eduardo Huchim May, presidente, Rosa María Mirón Lince y Rodrigo Morales Manzanares	Del 31 de marzo de 1999 al 30 de noviembre de 2001
	Eduardo Huchim May, presidente, Rosa María Mirón Lince y Rubén Lara León	Del 30 de noviembre de 2001 a la fecha
Organización Electoral	Leonardo Valdés Zurita, presidente, Emilio Álvarez Icaza Longoria y Rubén Lara León	Del 11 de febrero de 1999 al 18 de octubre de 2001
	Leonardo Valdés Zurita, presidente, Eduardo Huchim May y Rubén Lara León	Del 18 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001
	Leonardo Valdés Zurita, presidente, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Rubén Lara León	Del 30 de noviembre de 2001 al 31 de enero de 2005
Geografía Electoral y Colaboración Registral	María Elena Homs Tirado, presidenta, Leonardo Valdés Zurita y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona	Del 29 de noviembre de 2003 al 13 de enero de 2004
Registro de Electores	Rodrigo Morales Manzanares, presidente, Leonardo Valdés Zurita y Rubén Lara León	Del 11 de febrero de 1999 al 29 de noviembre de 2003
Organización y Geografía Electoral	María Elena Homs Tirado, presidenta, Rubén Lara León y Leonardo Valdés Zurita	Del 13 de enero de 2004 al 31 de enero de 2005
	María Elena Homs Tirado, presidenta, Rubén Lara León y Bernardo Fernández del Castillo	Del 31 de enero de 2005 a la fecha



# Las Comisiones especiales

COMISIONES

NOMBRE DE LA COMISIÓN	CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES	PERIODO DE DURACIÓN
Comisión especial para la integración de los Consejos Distritales	Leonardo Valdés Zurita, presidente, Emilio Álvarez Icaza Longoria y Rodrigo Morales Manzanares	Del 28 de febrero al 29 de abril de 1999
	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Rubén Lara León Eduardo Huchim May y representantes de los partidos políticos	25 de octubre de 1999
	Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, presidente, Rubén Lara León y Rodrigo Morales Manzanares	Del 20 de mayo al 30 de noviembre de 2002
	María Elena Homs Tirado, presidenta, Eduardo Huchim May y Leonardo Valdés Zurita	Del 15 de diciembre de 2004 al 31 de enero de 2005
	María Elena Homs Tirado, presidenta, Eduardo Huchim May y Bernardo Fernández del Castillo	Del 31 de enero de 2005 a diciembre de 2005
Comisión provisional de seguimiento a la elección vecinal, a celebrarse el domingo 4 de julio de 1999	Rodrigo Morales Manzanares, presidente, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Leonardo Valdés Zurita y representantes de los partidos políticos	5 de abril de 1999
Comisión provisional de planeación institucional	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Rodrigo Morales Manzanares y Leonardo Valdés Zurita	Del 29 de julio de 1999 al 5 de abril de 2000
Comisión provisional de seguimiento al Sistema de Información de Tendencias Electorales el día de la Jornada Electoral (SITE 2000)	Eduardo Huchim May, presidente, Rubén Lara León, Leonardo Valdés Zurita y representantes de los partidos políticos	16 de febrero de 2000. Durante el proceso electoral local de 2000
Comisión provisional de seguimiento al Sistema de Información del Proceso Electoral del Distrito Federal 2000 (SIPRE)	Rodrigo Morales Manzanares, presidente, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Rosa María Mirón Lince y representantes de los partidos políticos	16 de febrero de 2000. Durante el proceso electoral local de 2000
Comisión provisional de seguimiento al Sistema de Información del Proceso Electoral del Distrito Federal 2003 (SIPE-2003)	Rodrigo Morales Manzanares, presidente, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince	21 de mayo de 2003. Durante el proceso electoral local de 2003
Comisión provisional que se encargará de realizar un diagnóstico y elaborar una propuesta de Plan General de Desarrollo 2003-2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal	Eduardo Huchim May, presidente, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince	20 de mayo de 2002. Ocho meses
Comisión provisional que se encargará y en su caso, proponer las modificaciones que se requieran al Código Electoral del Distrito Federal	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Eduardo Huchim May y Rubén Lara León	Del 10 de julio de 2001 al 10 de enero de 2002
Comisión provisional que se encargará y en su caso, proponer las modificaciones que se requieran a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	Rodrigo Morales Manzanares, presidente, Leonardo Valdés Zurita y Emilio Álvarez Icaza Longoria	Del 10 de julio al 18 de octubre de 2001
	Rodrigo Morales Manzanares, presidente, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince	Del 18 de octubre de 2001 al 18 de enero de 2002
Comisión provisional para la supervisión del funcionamiento de las Unidades de Comunicación Social, Contraloría Interna, Documentación y Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2001	Eduardo Huchim May, presidente, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Rubén Lara León	Del 10 de julio de 2001 al 18 de octubre de 2001
	Eduardo Huchim May, presidente, Leonardo Valdés Zurita y Rubén Lara León	Del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2001
Comisión provisional para la supervisión del funcionamiento de las Unidades del Secretariado, Informática y de Asuntos Jurídicos desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2001	Rubén Lara León, presidente, Rodrigo Morales Manzanares y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona	Del 10 de julio al 18 de octubre de 2001
	Rubén Lara León, presidente, Rodrigo Morales Manzanares y Leonardo Valdés Zurita	Del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2001
Comisión provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y en su caso, proponer su modificación o adición	Leonardo Valdés Zurita, presidente, Rosa María Mirón Lince y Rodrigo Morales Manzanares	10 de julio de 2001
Comisión provisional encargada de los procedimientos y mecanismos para conocer recabar y difundir de forma inmediata las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006	Rosa María Mirón Lince, presidenta, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Rubén Lara León	15 de diciembre de 2004. 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso electoral de 2006

# Comisión de Fiscalización

## (1999-2005)

LAS  
COMISIONES

La fiscalización del origen y destino de los recursos que utilizan los partidos políticos fue encomendada por el legislador a la autoridad electoral, que de ese modo no sólo organiza elecciones sino supervisa el uso de los recursos de los partidos políticos

La fiscalización del origen y destino de los recursos que utilizan los partidos políticos, tanto los que provienen del financiamiento público otorgados en calidad de prerrogativa, como los que provienen de sus fuentes de financiamiento privado, tiene por objeto garantizar que tales recursos sean empleados para los fines que previó el legislador, buscando asegurar a la sociedad que los mismos tienen un origen legal.

Esta delicada tarea fue encomendada por el legislador a la autoridad electoral, que de ese modo no sólo organiza elecciones sino supervisa el uso de los recursos de los partidos políticos. Cuando el resultado de la fiscalización es adverso para algún partido ello puede derivar en sanciones que pueden ser desde la amonestación pública hasta la supresión de financiamiento o, incluso, decretarse la nulidad de una elección en el caso de comprobar que se rebasaron los topes de campaña respectivos, en los términos del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF).

Para desarrollar las tareas de fiscalización el legislador dispuso la creación, de una instancia que auxilie al Consejo General en esta tarea: la Comisión de Fiscalización, que por mandato del Artículo 63 fracción II del CEDF es una de las comisiones permanentes con que cuenta y tiene delimitadas sus atribuciones en el Artículo 66 del mismo ordenamiento.

El procedimiento para la fiscalización está en el Capítulo II, del Título Cuarto, del Libro Segundo del Código de la materia, en el cual se establece que las asociaciones políticas tienen la obligación de presentar informes acerca

del origen, destino y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación. Tales informes se deben distinguir de acuerdo con sus características, existen informes anuales que presentan las asociaciones políticas para reportar sus ingresos y egresos durante un ejercicio, y los informes de campaña que presentan los partidos políticos como reporte de los ingresos y gastos que realizan durante las campañas electorales. Para la presentación de sus informes las asociaciones políticas, además de observar lo dispuesto por el CEDF, deben apegarse también a la reglamentación emitida por la Comisión de Fiscalización y aprobada por el Consejo General, como son los *Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos*, así como los lineamientos correspondientes para las agrupaciones políticas locales.

La Comisión de Fiscalización también cuenta con la atribución de ordenar la práctica de auditorías a las finanzas de las asociaciones políticas, en los términos que para el efecto acuerde el Consejo General del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 fracción VI del citado código electoral.

Uno de los objetivos fundamentales de la fiscalización es emitir un *dictamen* sobre los resultados que arroje la revisión a las operaciones y cuentas que las asociaciones políticas realizan durante un ejercicio y deben reportar en su informe anual.

La fiscalización debe evaluar:

- La existencia de procedimientos que aseguren la adecuada custodia de los bienes de los partidos políticos, así como del debido uso y funcionamiento de los mismos.



Los partidos políticos deben presentar informes de sus campañas



- Que los sistemas de registro incluyan la totalidad de las operaciones que realizan los partidos políticos.
- Que los procedimientos establecidos aseguren el cumplimiento de las leyes, lineamientos, políticas y otras disposiciones de observancia obligatoria.

En el período de 1999 a 2005 la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto estuvo integrada primeramente por los consejeros Eduardo R. Huchim May, Rosa María Mirón Lince y Rodrigo Morales Manzanares, al presentar la renuncia al cargo este último, se integró a la Comisión, por acuerdo del Consejo, el consejero Rubén Lara León. El presidente de la Comisión durante este período fue el consejero Eduardo R. Huchim.

Los asuntos más relevantes que conoció la Comisión de Fiscalización en el período de 1999 a 2005 fueron:

1. Auditoría al Partido de la Sociedad Nacionalista, efectuada por acuerdo del Consejo General de fecha 10 de julio de 2001, de la cual se derivó una sanción de supresión total de su ministración por el período de 12 meses, en virtud de las irregularidades detectadas que, fundamentalmente, consistieron en la falta de elementos para corroborar la veracidad de lo reportado en sus informes de gastos de campaña sujetos a tope del proceso electoral 2000, ya que dicho instituto político no pudo comprobar fehacientemente las operaciones efectuadas por la compra de material de propaganda por 3.1 millones de pesos con la empresa Desarrollo Integral de Servicios Corporativos, S.A. de C.V. y se acreditó que, a través de simulación de opera-

ciones y ocultamiento de información, se desviaron los recursos públicos otorgados a tal partido para la campaña electoral en un 90.58%, cantidad que representa las operaciones con la citada empresa, de la cual formaban parte el Lic. Gustavo Riojas Santana como socio mayoritario y la Lic.

Rebeca Muñoz Morales como representante legal que, además, ostentaban cargos en el partido político como presidente del mismo a nivel nacional y delegada en el Distrito Federal, respectivamente.

2. Auditoría al Partido del Trabajo efectuada por acuerdo del Consejo General de fecha 13 de junio de 2001, de la cual se derivó una sanción de reducción de su ministración en 50% por el período de 18 meses, equivalente a un monto estimado en 2.9 millones de pesos, en virtud de las irregularidades detectadas que, fundamentalmente, consistieron en la falta de elementos para corroborar la veracidad de lo reportado respecto de la recepción y destino de adquisiciones sobre materiales registrados en el rubro de *tareas editoriales* por un monto involucrado de 3.3 millones de pesos. Contra la resolución que impuso la sanción citada el Partido del Trabajo interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal que resolvió reducir la sanción a una multa consistente en 4 195 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, equivalente a 169 mil pesos en números redondos.

3. Derivado de sendas quejas presentadas por los partidos Convergencia y de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional por el presunto rebase al tope de gastos de campaña en la elección para jefe delegacional en Miguel Hidalgo, la Comisión de Fiscalización dictaminó el 22 de agosto de 2003, que efectivamente se había acreditado un rebase en la citada elección por un monto superior a los 423 mil pesos, siendo responsable el Partido Acción Nacional. En tal virtud, el 12 de febrero de 2004, el Consejo General del Instituto impuso al Partido Acción Nacional una sanción que consiste en la supresión de la entrega de la ministración que le correspondía por el período de un mes, equivalente a 4.5 millones de pesos.

*Un objetivo fundamental de la fiscalización es emitir un dictamen sobre los resultados que arroje la revisión a las operaciones y cuentas que las asociaciones políticas realizan durante un ejercicio*



Sesión extraordinaria del rebase al tope de gastos de campaña en la elección para jefe de Gobierno del proceso electoral de 2000 del candidato del Partido Acción Nacional

4. En virtud de diversas quejas presentadas por los partidos del Trabajo, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por el presunto rebase al tope de gastos de campaña en la elección de jefe delegacional en Miguel Hidalgo, la Comisión de Fiscalización mediante dictamen aprobado por el Consejo General del Instituto en

fecha 24 de septiembre de 2003, concluyó que el partido señalado como responsable también había rebasado el tope de campaña respectivo por un monto superior a los 493 mil pesos. Cabe señalar que el Tribunal Electoral del Distrito Federal ordenó reponer este procedimiento de investigación, mismo que quedó incluido en el Dictamen sobre Gastos de Campaña Sujetos a Tope del Proceso Electoral 2003, confirmándose el rebase acreditado con un monto superior.

5. Como consecuencia de la queja presentada, el 22 de abril de 2003, por el Partido Alianza Social, en contra del Partido Acción Nacional por el presunto rebase al tope de gastos de campaña en la elección para jefe de Gobierno del proceso electoral de 2000, la Comisión de Fiscalización dictaminó, el 30 de agosto de 2004, que se había acreditado el rebase al tope de gastos de campaña en la elección de referencia por un monto superior a los 2.1 millones de pesos. Asimismo, mediante resolución presentada al Consejo General del Instituto el 15 de diciembre de 2004 propuso sancionar al Partido Acción Nacional por dicho rebase con un monto de

4.5 millones de pesos, equivalente a la supresión de la entrega de su ministración por un mes; sin embargo, el proyecto de resolución no fue aprobado por el Consejo General.

6. Como resultado de la revisión de los informes de gastos de campaña sujetos a tope del proceso electoral 2003, la Comisión de Fiscalización



Conferencia de prensa por el rebase al tope de gasto de campaña en la elección para jefe delegacional en Miguel Hidalgo del candidato de Acción Nacional

mediante dictamen aprobado el 30 de agosto de 2004 por el Consejo General, determinó que los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, habían rebasado los topes de gastos de campaña en diversas elecciones, siendo el caso más trascendente el del Partido de la Revolución Democrática que, según el dictamen correspondiente, rebasó el tope de gastos permitido en 16 elecciones a saber: 14 elecciones para jefe delegacional y dos para diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Comisión de Fiscalización propuso una serie de sanciones por dichos rebases siendo la más significativa la relativa a los rebases en que incurrió el Partido de la Revolución Democrática que ascendía a 21 millones de pesos. Sin embargo, tales sanciones no fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto.

7. Mediante acuerdo del 16 de agosto de 2005, la Comisión de Fiscalización solicitó a los partidos políticos la presentación de informes detallados respecto del origen, destino y monto de los recursos erogados por los aspirantes a contender y contendientes en los procesos de selección interna para la definición de candidatos a cargos de elección popular con miras al proceso electoral de 2006.

Juan José Rivera Crespo, de la oficina del presidente de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto

Para desarrollar las tareas de fiscalización el legislador dispuso la creación, de una instancia que auxilie al Consejo General en esta tarea: la Comisión de Fiscalización



El Consejo General propuso sancionar al Partido, Acción Nacional por rebasar el tope de gastos de campaña en la elección para jefe de Gobierno

# La Comisión del Servicio Profesional Electoral

(2004-2005)



*Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto Electoral del Distrito Federal.* Resultado de este Foro, es que hoy el IEDF cuenta con un estatuto más consolidado.

Además uno de los logros más importantes, en materia de procedimientos administrativos del Servicio Profesional Electoral (SPE), fue la aprobación de los instrumentos necesarios para otorgarles la titularidad, estímulos y recompensas a sus integrantes.

En materia de actualización, analizó y aprobó las propuestas del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral de los integrantes del SPE 2003-2005, que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, sometió a su consideración. En ese sentido, se impartieron cursos como “Medios de Impugnación”, “La elección vecinal 2004”, “Excel 2005”, entre otros.

Asimismo la COSPE participó en la supervisión de los programas institucionales *Reclutamiento y Selección, de Formación y Desarrollo, y Fortalecimiento de los programas para la Evaluación del rendimiento de los miembros del servicio profesional electoral del IEDF 2004-2005.*

Como actividades complementarias, y a manera de reflexión para los miembros del servicio de carrera, y del personal administrativo, aprobó los ciclos de cine-debate, *Las mujeres en el cine*, y *La violencia en las nuevas generaciones*. En ambos ciclos participaron comentaristas expertos en los temas.

En el marco del proceso electoral del próximo año aprobó la mesa redonda *Prospectiva de la elección 2006 en la Ciudad de México*, en la que participaron ponentes de reconocido prestigio, tanto del medio académico como del periodístico



En la reforma al *Código Electoral del Distrito Federal* del 18 de diciembre de 2003, se estipula la creación de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral (COSPE), que se instaló el 27 de enero de 2004.

El personal de carrera es uno de los pilares más importantes del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el cual debe ser altamente profesionalizado y especializado para enfrentar su principal misión: organizar las elecciones de la Ciudad de México, reto en el que la COSPE juega un papel preponderante, ya que tiene, entre otras, la responsabilidad de profesionalizar y actualizar a dicho personal.

Entre las primeras acciones a desarrollar por esta Comisión fue la organización, en febrero de 2004, del *Foro de Análisis para la Reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral del IEDF*, en el que participaron reconocidos especialistas en la materia, de diferentes instancias públicas, académicas, así como del IEDF. Tuvo como objetivo que la COSPE emitiera su opinión respecto a la propuesta de reformas al *Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal*

Ciclo de cine-debate: La violencia en las nuevas generaciones



Curso del Programa de formación y capacitación profesional electoral de los integrantes de SPE



Foro de Análisis para la Reforma del Estatuto

# La Comisión de Organización y Geografía Electoral del IEDF (2004-2005)

La Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral (COyGE) tiene su origen en la reforma al *Código Electoral del Distrito Federal*, de diciembre de 2003 y fue creada por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del 13 de enero de 2004.

Esta Comisión, a partir de su instalación el 22 de enero de 2004, ha dado continuidad a los trabajos institucionales realizados por tres extintas comisiones: de Organización Electoral; Registro de Electores; y, Geografía Electoral y Colaboración Registral; que, de manera directa, se vinculan con las atribuciones legales que le establece la norma electoral.

La COyGE es la instancia responsable de la supervisión del cumplimiento de los programas de Organización y Geografía Electoral; proponer al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal los diseños y modelos de la documentación y de los materiales electorales, y los estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral; así como revisar el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal; además de conocer el contenido y el sistema de información de las estadísticas de las elecciones y de los procesos de participación ciudadana.

De enero de 2004 a octubre de 2005 la Comisión ha celebrado 29 sesiones, 19 ordinarias y 10 extraordinarias. En ellas, se han tomado 284 acuerdos, entre otros, los relativos a la preparación del proceso electivo para comités ciudadanos, previstos primero en 2004 y posteriormente en 2005 y que en ambas ocasiones se cancelaron días antes de la fecha programada para su realización. Aún sin la celebración del

proceso electivo, para la Comisión y para la dirección ejecutiva a la que supervisa le implicó el diseño, desarrollo y aprobación de un conjunto de actividades como la reutilización de los materiales electorales; la definición de las características del líquido indeleble; la elaboración de los diseños y modelos de la documentación para las mesas receptoras de voto; la integración de compilaciones de normatividad y procedimientos en materia de centros de votación y asistentes electorales; y, la integración del catálogo de unidades territoriales y comités vecinales, en medios impreso y cartográfico, con su respectivo sistema de consulta.

Adicional a lo anterior, esta Comisión, por acuerdo del Consejo General, es la instancia responsable de dar seguimiento a las actividades del proyecto urna electrónica, que estuvo a cargo de la extinta Comisión de Organización Electoral y que desarrollan la Unidad de Informática, como responsable operativa de la construcción del prototipo y la fabricación de los equipos electrónicos; y, de la Dirección

Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, como integradora del desarrollo de los procedimientos logísticos para su implementación, en donde participan todas las áreas del IEDF.

Así, a la Comisión de Organización y Geografía Electoral le ha correspondido la tarea de dar seguimiento a este proyecto institucional, que empezó en 2000.

*La COyGE es la instancia responsable de la supervisión del cumplimiento de los programas de Organización y Geografía Electoral*

En este tema, los trabajos de la Comisión se han orientado a apoyar a las áreas operativas con la organización del

Simposio acerca de urnas electrónicas para la emisión del voto ciudadano efectuado en septiembre de 2004; así como dos conferencias magistrales impartidas por especialistas en votación electrónica de España y Estados Unidos, que vinieron como parte del intercambio entre instituciones; cuatro visitas de trabajo a España, Venezuela, Estados Unidos de América y Argentina, y dos más al estado de Coahuila, en México, con motivo de la celebración de elecciones en las que utilizaron urnas y votación electrónica, y en donde se tuvo la oportunidad de interactuar con funcionarios de los órganos electorales intercambiando experiencias e información sobre el tema. Los informes de estas visitas de trabajo forman parte del acervo institucional y se pueden consultar en la Oficina de Información Pública del Instituto, o en Internet.

Además, ha supervisado periódicamente las actividades de los grupos de trabajo involucrados en el proyecto de urna electrónica; participó en la presen-



La COyGE aprobó la reutilización de materiales electorales



tación pública de los prototipos desarrollados por cuatro de las instituciones de educación superior más importantes del país con las que el IEDF firmó previamente un convenio de colaboración técnica, como son, el Instituto Politécnico Nacional (INP), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Ciudad de México, y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Asimismo, conoció las características técnicas del diseño base de urna electrónica institucional, elaboradas por la Unidad de Informática a partir de la integración de las propuestas presentadas por dichas instituciones de educación superior; acompañó al área operativa responsable del proyecto al aprobar la producción semi-industrial de 60 urnas electrónicas en coordinación y colaboración con el IPN, la UNAM y la UAM con quienes se firmaron nuevos convenios de apoyo y colaboración para ese fin; todo ello se ha informado trimestralmente al Consejo General mediante el avance de las acciones realizadas para el diseño de una urna electrónica para el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal, establecidas en los



Presentación del Atlas digital electoral del Distrito Federal 2005

acuerdos del máximo órgano de dirección del Instituto del 30 de octubre de 2003 y 23 de marzo de 2004.

Además la Comisión de Organización y Geografía Electoral ha aprobado diversos documentos, entre los que destacan, el contenido de la *Estadística de las Elecciones Locales 2003, volumen II Participación Ciudadana; el Comparativo de las elecciones locales de 2000 y 2003 en el Distrito Federal; el Análisis de correlación entre los niveles de participación y la ubicación de las casillas en las elecciones locales de 2003; las características de la mapoteca digital electoral; y, el contenido del Breve atlas histórico de la geografía electoral del Distrito Federal.*

Mención especial merece la aprobación del *Atlas digital electoral del Distrito Federal 2005* elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que fue presentado a especialistas y público en general el 13 de septiembre de 2005.

Adicionalmente, se ha dado seguimiento a las actividades del “Grupo técnico en que los partidos políticos pueden presentar observaciones al padrón electoral y lista nominal del Distrito Federal”, que se creó el 27 de mayo del 2005 por acuerdo del Consejo General, y se instaló el 20 de junio del mismo año

## La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (2001-2005)

La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) a lo largo de este ciclo ha contado con la participación de diversos integrantes, entre los que se encuentran los exconsejeros electorales Emilio Álvarez Icaza Longoria, quien fungió como presidente en su etapa inicial, Leonardo Valdés Zurita y Rodrigo Morales Manzanares. Actualmente, este órgano colegiado lo integran María Elena Homs Tirado, Bernardo Fernández del Castillo y Rosa María Mirón Lince, quien se desempeña como presidenta.

Entre los principales logros que consolidan el quehacer de este órgano colegiado y, por ende, del Instituto

en el cumplimiento de sus atribuciones, destacan las siguientes:

- La creación y consolidación de la Ludoteca Cívica Infantil (Luci).
- La publicación del 1er. y 2do. Programas de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica en el Distrito Federal, que da testimonio de los trabajos desarrollados por las organizaciones civiles seleccionadas, los resultados por proyecto, las conclusiones a las que arribaron, entre las que está la



Presentación de la "Cyber Luci"



La capacitación electoral

17 necesidad de redefinir su estructura, metodología de trabajo y alcances.

- El impulso de la Red Interinstitucional de Educación en y para la Democracia (RIE), que permite al Instituto, entre otras ventajas, multiplicar el modelo pedagógico de la Luci.
- El diseño y perfeccionamiento de juegos didácticos, tales como “Serpientes y Escaleras”, “Demomemoria”, “El Convite”, “¿Qué es la Democracia?” y “¿Qué es la Legalidad?”, en apoyo a la labor de promoción de la cultura cívica entre niñas, niños y adolescentes.
- La participación en la integración de las mesas receptoras de votación para el Plebiscito 2002 en el Distrito Federal.
- La supervisión del Programa de Capacitación Electoral 2003, que contempló la preparación de instructores, supervisores y ciudadanos que se desempeñaron el día de la elección como funcionarios de mesa directiva de casilla; la revisión de los trabajos de diseño, elaboración y distribución de los materiales de apoyo a la Capacitación Electoral 2003; la estructuración, diseño e implementación del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003 (SIPCE), así como la ejecución de la Estrategia General de Difusión e Información para el Proceso Electoral 2003.

- La realización de la Elección y Consulta Juvenil 2002 *Exprésate 10/31*, así como de la Consulta Infantil y Juvenil 2003, ambas de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral, con sus respectivas memorias.
- El inicio de la vertiente editorial del Instituto, con la puesta en marcha del Proyecto Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática, que incluyen la colección de ensayos *Sinergia* y la colección de cuentos *Abriendo Brecha*, que incorporan colaboraciones de reconocidos investigadores y analistas, así como escritores con amplia trayectoria literaria.
- La celebración de cinco concursos de Tesis, Ensayo y Cuento, con la publicación de los trabajos ganadores
- La impresión de los libros de texto *Democracia y Diversidad* y *Tú en la Democracia*, ambos en coedición con la Secretaría de Educación Pública.
- La publicación de los audiocuentos *Fotografías junto al mar* y *El examen*, así como de los cuentos en versión Braille *Unidad Lupita* y *Tarde o temprano iba a empezar la lluvia*.
- La realización del Foro sobre la Reforma Política en el Distrito Federal, en junio de 2001.
- La organización del Ciclo de Conferencias *Retos y Perspectivas de la Consolidación Democrática en México*, efectuado en noviembre de 2002.
- La suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración Institucional con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal, en marzo de 2005, tras casi tres años de negociaciones.
- El diseño de los juegos didácticos “Cuéntame”, “El dado”, “Conoce tus derechos”, “Círculo ciudadano”, “Familia democrática” y “Lotería por la autoestima y la participación ciudadana”, que apoyan las actividades de formación ciudadana dirigidas a mujeres. Cabe resaltar la participación de 20 direcciones distritales en el diseño y en la fase de pilotaje de cinco de los seis juegos hasta el momento elaborados y utilizados en los talleres respectivos. 19



Teatro itinerante con la obra "Unidad Lupita"



MISCE LÁNEA

## Presentación del libro: Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005

Teniendo como marco el Ex Templo de Corpus Christi, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) presentaron el libro: *Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005*, el 10 de noviembre de 2005.

La obra, tiene como propósito tratar de reconstruir, de una manera integral, la historia electoral de la Ciudad de México.

Para la realización de *Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005* la UAM y el IEDF invitaron a investigadores de diversas disciplinas y de distintas instituciones a reflexionar en torno a los procesos electivos que han tenido lugar en la Ciudad de México.

En la presentación del libro, Javier Santiago Castillo, presidente del Consejo General del IEDF señaló que la obra fue planteada como un proyecto pionero en la investigación sobre los procesos político-electorales de la Ciudad de México, lo que además llevó a plantear, temerariamente, que desde los mexicas pudieran haber existido procesos elec-

tivos, sin embargo, añadió: “como todo estudio pionero no aspira a emitir juicios concluyentes, es más una invitación a la reelección de la historia capitalina desde el punto de vista de la participación de los habitantes en la conformación del poder.”

Por su parte, Ernesto Emmerich, profesor investigador de la UAM y también coordinador y coautor de la obra, señaló que otro objetivo de ésta es: “mostrar cómo los habitantes de esta ciudad desde sus primeros inicios han buscado decidir sobre su gobierno, su ciudad, y sobre sí mismos”. También dijo que muestra cómo ese poder de decisión se ha dado en estos casi siete siglos con el imperio de circunstancias históricas adversas.

El representante del rector general de la UAM, Alfonso Carlos Merino González comentó que este libro nos ofrece mirar las contingencias que ha atravesado el orden político de la Ciudad de México, incluso desde antes que este territorio pudiera considerarse como ciudad, por lo que dijo: “con este trabajo podemos hacernos la idea de nuestra historia, ya

que nos exige pensar en la pertinencia de nuestra forma actual de gobierno, así como permite asumir con vigor las responsabilidades que el nuevo orden suscita, que en toda contienda de autonomía, es también el establecimiento de un nuevo orden de responsabilidades.”

En esta coedición del IEDF y de la UAM, participan con sus investigaciones: María Concepción Obregón Rodríguez, “¿Elegían los mexicas a sus gobernantes?”; Iván Escamilla González, “Inspirados por el Espíritu Santo: elecciones y vida política corporativa en la capital de la Nueva España”; Alfredo Ávila, “La evolución liberal y los procesos electorales”; Gustavo Ernesto Emmerich, “El ayuntamiento de la ciudad de México; elecciones y política, 1834-1909”, y “Del municipio libre a la supresión de los ayuntamientos en el Distrito Federal, 1910-1928”; Pablo Javier Becerra Chávez, “De la posrevolución a nuestros días, 1928-2003”; y, Carlos Martínez Assad, “Las (e) lecciones de la participación ciudadana en el Distrito Federal”

- 18 • La participación en la celebración del primero y segundo Parlamento Juvenil organizado en conjunto con el Instituto de la Juventud y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura, en 2004 y 2005.
- La aprobación del texto titulado “Infancia, Adolescencia y Política en México” de la investigadora Anna M. Fernández Poncela, a publicarse en coedición con el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- La aprobación del *Estudio cualitativo sobre las modalidades de participación civiles y políticas en el Distrito Federal*, realizado por la

Dra. Rosalía Winocur y el Dr. Roberto Gutiérrez, ambos investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- El impulso al desarrollo de la página web de la Ludoteca Cívica Infantil y de los módulos que albergarán los equipos de cómputo para la atención del público infantil, denominado “Cyber Luci”.
- La puesta en marcha del proyecto de Teatro Itinerante, con la obra “Unidad Lupita”, el cual representa una novedosa opción de difusión de los valores de la democracia a la población de la Ciudad de México



Los “ludotecos” de la Luci

# Normatividad interna del IEDF

Para el cumplimiento de los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, además de regirse principalmente por las normas y disposiciones de origen legislativo establecidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, el *Código Electoral del Distrito Federal* y la *Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal*; en su carácter de organismo público autónomo ha expedido a través de su Consejo General los procedimientos y normatividad de carácter interno necesaria para su buen funcionamiento y el desarrollo de las elecciones, en los términos del Artículo 60, fracción I del citado Código; entre los que destacan:

## I. Estatutos

*Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*

## II. Reglamentos

1. *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*
2. *Reglamento de Sesiones del Consejo General*
3. *Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales*
4. *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*
5. *Reglamento de Sesiones de Las Comisiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal*
6. *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta General Ejecutiva*
7. *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal*
8. *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia*

y *Acceso a la Información Pública*

9. *Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público*

10. *Reglamento del Instituto*

*Electoral del Distrito Federal Conforme al cual se Difundirá Públicamente la Información Relativa al Financiamiento de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal*

11. *Reglamento para el Uso de los Servicios del Centro de Documentación del Instituto Electoral del Distrito Federal*
12. *Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal*

## III. Normas

1. *Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal*
2. *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal*
3. *Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal*

## IV. Lineamientos

1. *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal*
2. *Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos*
3. *Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales*



La normatividad interna permite el funcionamiento cotidiano del Instituto

4. *Lineamientos para la Realización de Actividades Complementarias de Formación y Actividades Docentes, Académicas o de Investigación*
5. *Lineamientos del Archivo del Consejo General y del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal*
6. *Lineamientos Generales que Norman y Regulan las Actividades de Adquisición de Tiempo Aire en Radio y/o Televisión para ser Otorgados en Calidad de Prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal*
7. *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*


## V. Políticas

*Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal*

## VI. Programas y Planes

1. *Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal*
2. *Programas Particulares y las Líneas de Acción para el Instituto Electoral del Distrito Federal*
3. *Programas Operativos Anuales 2000-2005, por cada una de las unidades administrativas*
4. *Programa Operativo Anual (2006)*
5. *Programas Institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal*
6. *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2003-2005* 📄

# Publicaciones del IEDF




Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
 “El pequeño demócrata”, “Imaginación en peligro”, “Cara de payaso”, “El día del partido” y “El trofeo”, *Cuento, 5to. Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento Instituto Electoral del Distrito Federal*  
 1a. edición, noviembre de 2005

Contiene los tres cuentos ganadores y dos menciones honoríficas del 5to. Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento organizado por el IEDF. Los nombres de los cuentos y de sus autores son: “El pequeño demócrata” de Tere de las Casas; “Imaginación en peligro” de Arandi Canek Castillo Páramo; “Cara de payaso” de Gilberto Hernández García; “El día del partido” de Efrén Arellano Trejo, y “El trofeo” de Rodolfo Sigfrido Carro Peña.


comprenderla, compartirla y practicarla. En este volumen 5 de la Colección, los cuentos muestran que la democracia se construye con acciones grandes y multitudinarias, pero también con acciones individuales, así como lo que sucede cuando se practican valores como el respeto, la igualdad, la tolerancia, la honestidad, y lo que ocurre cuando las personas pretenden vivir sin ellos. Las obras y sus autores son los siguientes: “La epidemia” de Clara Azcué Pérez Gil, “¡Ya déjenlo!” De Oscar de la Borbolla, “Zaima” de Leticia Herrera, y “Ay abuelo, qué chistoso hablas” de Rafael Ramírez Heredia.

planos condensados del territorio de Distrito Federal en los que se ubican las delegaciones y distritos ganados por partido político, coalición o candidatura común; gráficos con los porcentajes de votación por partido en la entidad y en cada una de las 16 demarcaciones políticas y en los 40 distritos locales; y un conjunto de planos que presentan a las fuerzas electorales que más votos obtuvieron en el ámbito de las secciones electorales de cada delegación; así como una serie de planos distritales que muestran al partido o coalición con mayor porcentaje por sección electoral.



“La epidemia”, “¡Ya déjenlo!”, “Zaima”, y “Ay abuelo, qué chistoso hablas”, *Colección de cuentos Abriendo Brecha núm. 5*  
 Instituto Electoral del Distrito Federal  
 1a. edición, octubre de 2005


Los cuentos de la Colección *Abriendo Brecha* están dirigidos a jóvenes y tienen como objetivo que ellos, mediante su lectura, conozcan un poco más sobre la democracia, y despierten su interés por



Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral/ Unidad de Documentación. *Comparativo de las elecciones locales 2000 y 2003 en el Distrito Federal*  
 Instituto Electoral del Distrito Federal  
 1a. edición, noviembre de 2005

Esta publicación se integra por dos capítulos, el primero, *Participación electoral* ofrece información relativa al tamaño y composición por género de la lista nominal del Distrito Federal en 2000 y 2003, el nivel de votación emitida y el abstencionismo registrado, así como los porcentajes de participación por cada tipo de elección.

El segundo capítulo, *Comparativo de resultados*, brinda información mediante dos apartados “Elección de jefes delegacionales” y “Elección de diputados de mayoría relativa”, en cada uno de los cuales se agrupan ilustraciones que representan la votación obtenida por partido político en ambos periodos electorales. Se incluyen



Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral  
*Atlas Digital Electoral 2005. Resultados 1999-2003*  
 Instituto Electoral del Distrito Federal  
 1a. edición, agosto de 2005

El Atlas Digital Electoral 2005 contiene datos y estadísticas de los resultados de los procesos electorales y de participación ciudadana celebrados de 1999 a 2003. El material facilita el desarrollo de estudios sobre la evolución de las preferencias electorales de los ciudadanos del Distrito Federal, ya que por una lado permite a los partidos políticos obtener información para organizar y definir sus estrategias de campañas electorales, y por el otro, es un insumo que apoya el trabajo de los estudiosos interesados en el tratamiento de temas vinculados con las preferencias de los electores de la capital ■



# Asociaciones políticas en el IEDF

“Las asociaciones políticas reconocidas por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* y este Código, constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica propia. Contribuirán a la integración de la representación de los ciudadanos, de los órganos de gobierno del Distrito Federal y a hacer posible el acceso de

éstos a los cargos de elección popular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 122 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* y demás disposiciones aplicables”. (primer párrafo del Artículo 18 del *Código Electoral del Distrito Federal* CEDF).

## PARTIDOS POLÍTICOS

“La denominación de ‘partido político’ se reserva, para los efectos de este Código, a las asociaciones políticas que tengan su registro como tal ante las autoridades electorales federales.” (primer párrafo del Artículo 19 del CEFDF).

EMBLEMA	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
	PARTIDO DEL TRABAJO

EMBLEMA	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
	CONVERGENCIA
	NUEVA ALIANZA
	ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA

## AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES

“Las agrupaciones políticas locales que se conformen de acuerdo a lo dispuesto por este Código serán formas de asociación ciudadana que coadyuven al desarrollo de la vida democrática, cultura política, a la creación de una opinión pública mejor informada

y serán un medio para la participación en el análisis, discusión y resolución de los asuntos políticos de la Ciudad de México”. (segundo párrafo del Artículo 19 de CEFDF).

AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	EMBLEMA
ALIANZA DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
CIUDADANOS UNIDOS POR MÉXICO	

AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	EMBLEMA
COMITÉ DE DEFENSA POPULAR DEL VALLE DE MÉXICO	
COORDINADORA CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL	

AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES

AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	EMBLEMA
FRENTE DEL PUEBLO	
FUERZA DEMOCRÁTICA	
MOVIMIENTO CIVIL 21	
MUJERES INSURGENTES	
PROYECTO CIUDADANO	
UNIÓN CIUDADANA EN ACCIÓN	
UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL	
VIDA DIGNA	
MÉXICO JOVEN	
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA FAMILIA, PRO DESARROLLO NACIONAL	
ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO	
AVANCE CIUDADANO	
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS	
MOVIMIENTO LIBERTAD, A.P.L.	
POR LA TERCERA VÍA	

AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	EMBLEMA
TIEMPO DEMOCRÁTICO	
PROYECTO INTEGRAL DEMOCRÁTICO DE ENLACE (PIDE)	
CONCIENCIA CIUDADANA	
FUERZA NACIONALISTA MEXICANA	
MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO POPULAR MDP	
PATRIA NUEVA	
FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS	
AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA	
MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO	
ISKRA	
CORRIENTE SOLIDARIDAD	
MÉXICO AVANZA	
RED AUTOGESTIONARIA	
UNIDOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO	



# Consejo General 1999-2005

TIPO DE DOCUMENTOS	AÑO							TOTAL
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
<b>ACUERDOS APROBADOS</b>	110	280	96	154	707	80	50	<b>1477</b>
<b>ACUERDOS NO APROBADOS</b>				1	5	0	1	<b>7</b>
<b>RESOLUCIONES</b>	62	86	36	29	80	32	7	<b>348</b>
<b>RESOLUCIONES NO APROBADAS</b>						1	6	<b>7</b>
<b>INFORMES</b>	29	47	29	47	57	44	58	<b>311</b>
<b>ACTAS DEL CONSEJO GENERAL</b>	31	33	11	30	37	17	15	<b>174</b>
<b>SESIONES ORDINARIAS</b>	4	9	4	4	10	4	4	<b>39</b>
<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>	27	24	7	26	27	13	11	<b>135</b>

Fuente: Subdirección de Archivo del Consejo General de la Unidad del Secretariado. Información con corte al 30 de octubre de 2005

1999



2002



2000



2003



2005



2001



2004

